

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO

SEÑOR
JUEZ 35 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REFERENCIA	: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL 2019 - 176
DEMANDANTE	: MAURICIO GONZALEZ GARCIA
DEMANDADOS	: SECRETARÍA DE HACIENDA Y OTROS

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS, en mi condición de apoderado judicial del señor **MAURICIO GONZÁLEZ GARCÍA**, y encontrándome dentro del término legal, por medio del presente escrito al Despacho manifiesto que interpongo recurso de reposición en contra del auto del 19 de octubre de 2023 y notificado en estado del 20 de octubre de 2023, mediante el cual resolvió:

PRIMERO: RECHAZAR la acreencia presentada por la **Secretaría Distrital de Hacienda**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: DECLARAR no probada la objeción planteada frente a la acreencia de la **Administradora Colombiana de Pensiones**, conforme las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: TENER POR INCORPORADA la obligación reclamada por la **Administradora Colombiana de Pensiones**, en un monto de \$7.873.292,00.

CUARTO: FIJAR fecha para llevar a cabo la audiencia de adjudicación conforme a las previsiones de que trata el artículo 568 y 570 del Código General del Proceso, para lo cual se señala la hora de las 9:30 a.m. del día 1 del mes de diciembre del año 2023.

La evacuación de la audiencia se realizará de forma virtual, a través de plataforma de video conferencia, la que será previamente informada a las partes.

QUINTO: ORDENAR al liquidador que actúa dentro del trámite de la referencia, **Héctor Julio Prieto Cely**, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a elaborar y presentar un proyecto de adjudicación, el cual, una vez presentado, dejará a disposición de las partes para su consulta.

Son fundamentos del recurso de reposición los siguientes:

Calle 17 No. 6-57 Oficina 405 de Bogotá D.C.,
Celular 313-8486663,
Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com

HECHOS

Lo primero que hay que relieves, es el que el recurso de reposición esta encaminado a que el operador de justicia pueda revocar o reformar sus propias decisiones cuando no son conforme a derecho, veamos:

1. El auto del 19 de octubre de 2023, objeto del presente recurso, se observa que el Despacho no tuvo en cuenta que mi mandante **no le debe nada a la Administradora Colombiana de Pensiones** bajo las siguientes precisiones:

- a) El señor Mauricio González García, nunca ha tenido relación personal, comercial o laboral con la señora María Trinidad Vega Celis.
- b) Cabe resaltar que en respuesta de un derecho de petición del 10 de agosto de 2022 Colpensiones indicó, que no cursa proceso de cobro coactivo en contra del señor Mauricio González García.
- c) De igual forma en la mencionada respuesta al derecho de petición también indicó, que la entidad realizó un proceso de búsqueda física del o los soportes de pago dentro del archivo entregado por ISS en liquidación.
- d) Así mismo indicó que registra como aportante de la mencionada señora mediante planilla de pago No. 52000002022904.
- e) Que después de analizado el documento que hace referencia a la planilla de pago de la señora María Trinidad Vega Celis, se elevó un nuevo derecho de petición a la entidad Colpensiones el 29 de agosto de 2023, indicándole que no conoce a la mencionada señora; que nunca tuvo una relación de índole laboral, comercial o personal; y no solo eso **también manifestó que nunca ha afiliado a la mencionada señora y menos ha firmado documento alguno.**
- f) En ese sentido se le solicito a Colpensiones realizar la exoneración del pago de esos emolumentos al señor Mauricio González García; que realizará la debida investigación y oficiara a la Fiscalía General de la Nación a fin de que investigara los presuntos delitos que haya lugar por suplantación de identidad del señor Mauricio González García.

Documento planilla de pago, que nunca suscribió señor Mauricio González García y que suplantaron su identidad.

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO

SEGURO SOCIAL
AUTOLIQUIDACIÓN MENSUAL DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
NIT. 060.013.816-1

52-0900-020229043

I. DATOS GENERALES
1. NÚMERO DE C.C.: 19.338.903
2. NOMBRE: MAURICIO GONZÁLEZ G.
3. DIRECCIÓN: CALLE 124B# 125-25 BOGOTÁ 001
4. TELÉFONO: 256 381383
5. CLASE DE ASEGURADO: PRECATORIO
6. FORMA DE PAGO: NORMAL
7. TOTAL APORTES DE PREVENCIÓN: \$ 102.000
8. TOTAL APORTES DE PENSIONES: \$ 13.800
9. TOTAL APORTES DE SALUD: \$ 12.400

II. IDENTIFICACIÓN DEL AFIILIADO
1. NÚMERO DE C.C.: 41.636.700
2. NOMBRE: VEGA MARIA TRINIDAD

III. LIQUIDACIÓN DE APORTES
1. APORTES DE PREVENCIÓN: \$ 102.000
2. APORTES DE PENSIONES: \$ 13.800
3. APORTES DE SALUD: \$ 12.400

IV. RESPONSABLE
1. NOMBRE: MARIA TRINIDAD VEGA CELIS

V. CUENTAS SEGUROS
1. CUENTA DE PREVENCIÓN: \$ 102.000
2. CUENTA DE PENSIONES: \$ 13.800
3. CUENTA DE SALUD: \$ 12.400

VI. PAGOS
1. FONDO DE RESERVA PROVISIONAL (1% DE COTIZACIÓN): \$ 1.020
2. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (0.5% DE COTIZACIÓN): \$ 660
3. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (0.5% DE COTIZACIÓN): \$ 660
4. FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (0.5% DE COTIZACIÓN): \$ 660

EL Deudor
nunca firmó
la planilla, lo
suplantaron

- g) El señor Mauricio González García, instauro la correspondiente denuncia penal ante la Fiscalía General de Nación, con el ulterior propósito que su señoría no se la haga incurrir en un error por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones-, o por quien suscribió la planilla esto es la señora María Trinidad Vega Celis.
- h) En ese orden de ideas mi representado judicial no le debe nada a la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, por concepto de aportes a seguridad social a la señora María Trinidad Vega Celis identificada con C.C. No. 41.636.700, esto es por que le suplantaron la identidad a mi mandante y además existen muchas inconsistencias en la información aportado por Colpensiones, debido a que no son precisos los valores a pagar, por una parte, indican que se le debía la suma de \$40.424.052, luego indicó que debía la suma de \$7.900.528, y luego indicó que debía la suma de \$7.873.292 pesos.

Es de aclarar que el mismo Colpensiones indicó: total de deuda e inconsistencias, veamos:

Calle 17 No. 6-57 Oficina 405 de Bogotá D.C.,
Celular 313-8486663,
Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com

Colpensiones

GONZALEZ GARCIA MAURICIO

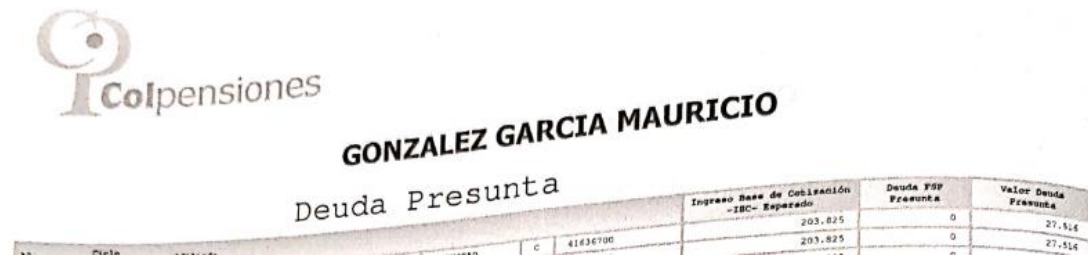
Total Deuda e Inconsistencias

tipo doc	Nro doc	Aportante	Año	Nro Referencias	Deuda Real	Num Afiliado s	Deuda Presunta	Nro Afil No Vinc.	Pago No Vinc.
CEDULA CIUDADANÍA				8	27.236	1	7.873.292	0	0
	19338903			8	27.236	1	7.873.292	0	0
		GONZALEZ GARCIA MAURICIO		8	27.236	1	7.873.292	0	0
			1998	1	27.236	1	192.615		
			1999			1	383.065		
			2000			1	421.362		
			2001			1	463.320		
			2002			1	500.580		
			2003			1	537.840		
			2004			1	622.920		
			2005			1	686.700		
			2006			1	758.880		
			2007			1	806.682		
			2008			1	886.080		
			2009			1	954.048		
			2010			1	659.200		
			2014	7					
Total				8	27.236	1	7.873.292	0	0

3. De lo anterior se puede colegir que las certificaciones allegadas por Colpensiones no constituyen título ejecutivo, porque son presuntas deudas con inconsistencias.
4. En ese sentido también al señor Mauricio González García le suplantaron su identidad, **tal como se observo en la planilla, en la cual no aparece ninguna firma impuesta por mi representado judicial.**
5. En conclusión, de esta primera parte, se solicitará al Despacho que revoque su decisión, **y tenga en cuenta la objeción plantada por el deudor y no incorporar la obligación incorporada por la Administradora Colombia de Colpensiones por valor de \$7.873.292 por una presunta deuda que mi mandante no debe.**

En ese aspecto las palabras de la ley se entenderán en su sentido obvio y natural, por lo que la palabra presunta, no infiere la deuda y/o obligación, sino que por el contrario infiere una presunción, más no una obligación taxativa.

Art.28 del C.C. expresa: *Las palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal.*



Las obligaciones deben y tienes que ser claras, expresas y exigibles, y **NO PRESUNTAS** y a mi mandante no lo han hecho cobro jurídico y/o coactivo por parte de Colpensiones, con deudas presuntas.

A mi mandante por medio del presente proceso no lo pueden obligar a pagar algo a lo que no esta llamado a responder, y más aún cuando existe un presunto o posible fraude por la suplantación de su persona.

Al señor Mauricio González García, no le han notificado de acto o resolución administrativa mediante la cual imponga una sanción por el no pago de aporte al sistema de seguridad social, y más cuando quieren hacer valer esa obligación en el presente proceso, violentando así su derecho a la defensa y al debido proceso.

6. Por otra parte, mi representado judicial con sus acreedores **SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL; INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS INVERST S.A.S.,** representante legal de **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE NO.3-1-2375 INVERST; MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ; OLFAN LORENZO ESPINOSA; LUZ FANNY CAICEDO QUIROGA; y ARISTIDES HERNÁNDEZ SIERRA,** se han cancelado las obligaciones de la siguiente manera:

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

- Impuesto predial del 2014, pagado y cancelado el 11 de abril de 2014, por valor de \$1.584.000.
- Impuesto predial del 2016, pagado y cancelado 22 de septiembre de 2020, por valor de \$1.500.000
- Impuesto predial del 2017, pagado y cancelado 28 de diciembre de 2017, por valor de \$600.000.
- Impuesto predial del 2017, pagado y cancelado 15 de junio de 2017, por valor de \$1.253.000.
- Impuesto predial del 2020, pagado y cancelado 20 de mayo de 2020, por valor de \$3.628.000
- Impuesto predial del 2021, pagado y cancelado 17 de enero de 2022, por valor de \$1.018.000.

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO

- Impuesto predial del 2021, pagado y cancelado 21 de junio de 2021, por valor de \$1.021.000.
- Impuesto predial del 2021, pagado y cancelado 18 de agosto de 2021, por valor de \$1.021.000.
- Impuesto predial del 2021, pagado y cancelado 20 de octubre de 2021, por valor de \$1.021.000.
- Impuesto predial del 2022, pagado y cancelado 19 de mayo de 2022, por valor de \$3.775.000.
- Impuesto predial del 2023, pagado y cancelado 3 de mayo de 2023, por valor de \$4.112.000.

INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS INVERST S.A.S.,
representante legal de **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE NO.3-1-2375 INVERST.**

Mediante acuerdo privado **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS INVERST S.A.S.,** representante legal de **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE NO.3-1-2375 INVERST,** y los señores **MAURICIO GONZÁLEZ GARCÍA** y **LA SEÑORA MARÍA FLORALBA LESMES,** acordaron el pago total de la obligación en la suma de \$122.000.000 de pesos, en la siguiente forma:

- Primera cuota por valor de \$20.000.000 de pesos pagada el 30 de septiembre de 2021.
- Segunda cuota por valor de \$20.000.000 de pesos pagada el 28 de febrero de 2022.
- Tercera cuota por valor de \$20.000.000 de pesos pagada el 28 de julio de 2022.
- Cuarta cuota por valor de \$20.000.000 de pesos pagada el 28 de diciembre de 2022.
- Quinta cuota por valor de \$20.000.000 de pesos pagada el 26 de mayo de 2023.
- Sexta cuota por valor de \$22.000.000 de pesos pagada el 23 de octubre de 2023.

MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ

La señora **MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ,** expidió el correspondiente paz y salvo, por concepto de la cancelación total de la deuda y/o obligación, el 15 de septiembre de 2023.

OLFAN LORENZO ESPINOSA

El señor **OLFAN LORENZO ESPINOSA** expidió los correspondientes paz y salvo, por concepto de la cancelación total de las deudas y/o obligaciones el 31 de julio de 2023.

*Calle 17 No. 6-57 Oficina 405 de Bogotá D.C.,
Celular 313-8486663,
Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com*

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO

LUZ FANNY CAICEDO QUIROGA

La señora **LUZ FANNY CAICEDO QUIROGA**, expidió el correspondiente paz y salvo, por concepto de la cancelación total de la deuda y/o obligación, el 5 de octubre de 2022.

ARISTIDES HERNÁNDEZ SIERRA

El señor **ARISTIDES HERNÁNDEZ SIERRA**, expidió el correspondiente paz y salvo, por concepto de la cancelación total de la deuda y/o obligación, el 14 de septiembre de 2023.

7. De lo anterior al señor Juez se le solicitara que excluya a los acreedores del presente trámite de liquidación patrimonial en persona natural a quienes se les han pagado la obligación total, como lo son a **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS INVERST S.A.S.**, representante legal de **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE NO.3-1-2375 INVERST; MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ; OLFAN LORENZO ESPINOSA; LUZ FANNY CAICEDO QUIROGA; y ARISTIDES HERNÁNDEZ SIERRA**, para lo cual se anexan acuerdo, pagos y paz y salvos.

8. Ahora bien, el Despacho Judicial fijó fecha y hora para evacuar la audiencia de que tratan los artículos 568 y 570 del C.G. del P., sin que hiciera el correspondiente control de legalidad, veamos:

- El art. 13 del C.G. del P., nos indica que las normas procesales son de orden publico y por lo tanto de obligatorio cumplimiento, ello quiere decir que las partes de un proceso y el operador jurídico están sometidos bajo ese presupuesto legal.
- En tal orden de ideas, si observamos con precisión, mediante auto del pasado 22 de noviembre de 2021 y 8 de febrero de 2022, el Despacho judicial requirió al liquidador para que actualizará el inventario de los bienes del deudor.
- Luego mediante solicitud radicada por el Liquidador, Indicó el avalúo del inmueble de propiedad mi mandante en la suma de \$650.623.576 del año 2021 y del vehículo de placas OBA-093, por la suma de \$12.900.000. *(es de aclarar que con respecto al vehículo en mención mi representado judicial me manifestó que ese vehículo está abandonado y no conoce su paradero).*
- El 10 marzo de 2022, el Despacho ordenó correr traslado de los avalúos de los bienes del deudor.

Calle 17 No. 6-57 Oficina 405 de Bogotá D.C.,
Celular 313-8486663,
Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com

- El 1 de julio de 2022, mediante auto en su numeral segundo, aprobó el inventario de los bienes del deudor.
- En ese entendido es importante precisar que el avalúo del inventario del bien inmueble presentado por el liquidar datan de marzo de 2021, por lo que este avalúo solo tiene una vigencia de un año, quiere decir ello que se torna necesario actualizar el avalúo e inventario de bienes, pues no es lo mismo, el precio dado al bien en el año 2021 con respecto al año 2023, luego entonces ha pasado más de dos años desde el último avalúo de marzo de 2021 y su posterior aprobación en julio de 2022. (ver folio 397 avalúo)

NOTA: vigencia avalúo: Tiene una vigencia de 1 año a partir del día 01 de marzo del año 2021, de acuerdo al Artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

- El art. 457 del C.G. del P. Nos indica lo siguiente:
..... Cuando no hubiere remate por falta de postores, el juez señalará fecha y hora para una nueva licitación. Sin embargo, fracasada la segunda licitación cualquiera de los acreedores podrá aportar un nuevo avalúo, el cual será sometido a contradicción en la forma prevista en el artículo 444 de este código. La misma posibilidad tendrá el deudor cuando haya transcurrido más de un (1) año desde la fecha en que el anterior avalúo quedó en firme. Para las nuevas subastas, deberán cumplirse los mismos requisitos que para la primera. (subrayas fuera del texto).
- En tal orden de ideas el auto atacado que fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata los art. 568 y 570 del C.G. del P., y en virtud de que el inventario y avalúo de bienes esta desactualizado desde el 2021, da al traste la necesidad de actualizar dichos avalúos con justiprecios acordes a la vigencia del año 2023.

9. Por lo tanto, la decisión del pasado 19 de octubre de 2023 proferida por el Despacho Judicial, debe ser revocada porque no se acompasa a la realidad jurídica y procesal del inventario y avalúo para la vigencia del año 2023, luego entonces se requiere de un nuevo inventario y avalúo del bien inmueble debidamente actualizado, a fin de que no ocasione perjuicios al deudor el señor Mauricio González García.

10. El Despacho en numeral quinto del resuelve del auto del 19 de octubre de 2023, ordenó al liquidador para que proceda a presentar el proyecto de adjudicación, sin embargo, como se ha dicho a lo largo de este recurso, mi

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO

mandante ha pagado totalmente las obligaciones **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS INVERST S.A.S.**, representante legal de **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE NO.3-1-2375 INVERST; MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ; OLFAN LORENZO ESPINOSA; LUZ FANNY CAICEDO QUIROGA; y ARISTIDES HERNÁNDEZ SIERRA**, a lo que se aportara acuerdos, pagos y paz y salvos.

11. De lo anterior se puede colegir que no se podría llevar a cabo lo ordenado por su Despacho en el auto atacado por las siguientes razones:

- a) El señor Mauricio González García, nada le debe a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpesiones-, esto es porque suplantaron su identidad, y tal como se puso de presente al Despacho con el presente recurso.
- b) El señor Mauricio pago y cancelo todas sus acreencias con **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS INVERST S.A.S.**, representante legal de **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE NO.3-1-2375 INVERST; MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ; OLFAN LORENZO ESPINOSA; LUZ FANNY CAICEDO QUIROGA; y ARISTIDES HERNÁNDEZ SIERRA**.
- c) El señor Mauricio González García pago y cancelo el 22 de septiembre de 2020, la suma de \$1.500.000 Por el impuesto predial del 2016.
- d) El avalúo e inventarios presentado por el Liquidador, esta desactualizado desde marzo del 2021 y su posterior aprobación en julio de 2022.

PETICIÓN

Por todo lo anterior al señor Juez solicito:

- 1. Se sirva revocar en todas sus partes el auto del 19 de octubre de 2023 y notificado el 20 de octubre de 2023.
- 2. Se sirva tener en cuenta el pago total de las obligaciones realizadas por el señor **MAURICIO GONZÁLEZ GARCÍA** a favor de **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS INVERST S.A.S.**, representante legal de **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE NO.3-1-2375 INVERST; MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ; OLFAN LORENZO ESPINOSA; LUZ FANNY CAICEDO QUIROGA; y ARISTIDES HERNÁNDEZ SIERRA**, para lo cual se aporta acuerdos, pagos y paz y salvos.
- 3. Se sirva excluir a los acreedores **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS INVERST S.A.S.**, representante legal de **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE NO.3-1-2375 INVERST; MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ; OLFAN LORENZO ESPINOSA; LUZ FANNY CAICEDO QUIROGA; y ARISTIDES HERNÁNDEZ SIERRA**, del presente

Calle 17 No. 6-57 Oficina 405 de Bogotá D.C.,

Celular 313-8486663,

Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO

trámite en virtud de que se realizaron el pago total a sus acreencias y se encuentran a paz y salvo.

4. Se sirva tener en cuenta el pago el 22 de septiembre de 2020, la suma de \$1.500.000, por el impuesto predial del 2016.

5. Se sirva declarar probadas la objeciones planteadas en contra de la acreencia de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, con fundamento al presente recurso y pruebas.

6. Se sirva requerir al liquidador para que presente el trabajo de inventarios y avalúos debidamente actualizado al año 2023.

7. Se sirva requerir a Colpensiones a fin de que informe si ha iniciado la correspondiente investigación por el presunto fraude suplantación de identidad del señor **MAURICIO GONZÁLEZ GARCÍA** identificado con C.C. No. 19.338.903 de Bogotá D.C.

8. Se sirva requerir a Colpensiones a fin de que se pronuncie por el posible fraude y exonere al señor **MAURICIO GONZÁLEZ GARCÍA** identificado con C.C. No. 19.338.903 de Bogotá D.C., del pago que se le imputa de conformidad a los argumentos expuestos en el presente recurso.

PRUEBAS

Al señor Juez solicito se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas.

1. Contestación derecho petición Colpensiones del 10 de Agosto de 2022 junto con la planilla de pagos.
2. Nuevo Derecho de petición del 29 de agosto de 2023 a Colpensiones.
3. Petición del 24 de octubre de 2023, solicitando respuesta al derecho de petición.
4. Copia denuncia penal.
5. Copia Impuesto predial del 2014, pagado y cancelado el 11 de abril de 2014, por valor de \$1.584.000.
6. Copia Impuesto predial del 2016, pagado y cancelado 22 de septiembre de 2020, por valor de \$1.500.000
7. Copia Impuesto predial del 2017, pagado y cancelado 28 de diciembre de 2017, por valor de \$600.000.
8. Copia Impuesto predial del 2017, pagado y cancelado 15 de junio de 2017, por valor de \$1.253.000.
9. Copia Impuesto predial del 2020, pagado y cancelado 20 de mayo de 2020, por valor de \$3.628.000
10. Copia Impuesto predial del 2021, pagado y cancelado 17 de enero de 2022, por valor de \$1.018.000.

Calle 17 No. 6-57 Oficina 405 de Bogotá D.C.,
Celular 313-8486663,
Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO

11. Copia Impuesto predial del 2021, pagado y cancelado 21 de junio de 2021, por valor de \$1.021.000.
12. Copia Impuesto predial del 2021, pagado y cancelado 18 de agosto de 2021, por valor de \$1.021.000.
13. Copia Impuesto predial del 2021, pagado y cancelado 20 de octubre de 2021, por valor de \$1.021.000.
14. Copia Impuesto predial del 2022, pagado y cancelado 19 de mayo de 2022, por valor de \$3.775.000.
15. Copia Impuesto predial del 2023, pagado y cancelado 3 de mayo de 2023, por valor de \$4.112.000.
16. Copia Estado de cuenta impuesto predial unificado.
17. Acuerdo privado **INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS INVERST S.A.S.**, representante legal de **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE NO.3-1-2375 INVERST**, y los señores **MAURICIO GONZÁLEZ GARCÍA** y **LA SEÑORA MARÍA FLORALBA LESMES**, acordaron el pago total de la obligación en la suma de \$122.000.000 de pesos, en la siguiente forma:
 - Primera cuota por valor de \$20.000.000 de pesos pagada el 30 de septiembre de 2021.
 - Segunda cuota por valor de \$20.000.000 de pesos pagada el 28 de febrero de 2022.
 - Tercera cuota por valor de \$20.000.000 de pesos pagada el 28 de julio de 2022.
 - Cuarta cuota por valor de \$20.000.000 de pesos pagada el 28 de diciembre de 2022.
 - Quinta cuota por valor de \$20.000.000 de pesos pagada el 26 de mayo de 2023.
 - Sexta cuota por valor de \$22.000.000 de pesos pagada el 23 de octubre de 2023.
18. La señora **MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ**, expidió el correspondiente paz y salvo, por concepto de la cancelación total de la deuda y/o obligación, el 15 de septiembre de 2023.
19. El señor **OLFAN LORENZO ESPINOSA** expidió los correspondientes paz y salvo, por concepto de la cancelación total de las deudas y/o obligaciones el 31 de julio de 2023.
20. La señora **LUZ FANNY CAICEDO QUIROGA**, expidió el correspondiente paz y salvo, por concepto de la cancelación total de la deuda y/o obligación, el 5 de octubre de 2022.

*Calle 17 No. 6-57 Oficina 405 de Bogotá D.C.,
Celular 313-8486663,
Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com*

ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
ABOGADO

21. El señor **ARISTIDES HERNÁNDEZ SIERRA**, expidió el correspondiente paz y salvo, por concepto de la cancelación total de la deuda y/o obligación, el 14 de septiembre de 2023.

De usted con respeto y comedimiento.



ALEXANDER CASTELLANOS RÍOS
T.P No. 224.528 del C.S. de la J.
C.C.No. 80.856.610 de Bogotá D.C.

*Calle 17 No. 6-57 Oficina 405 de Bogotá D.C.,
Celular 313-8486663,
Email: torrefuerteabogadoseinversion@gmail.com*

Bogotá, 10 de agosto de 2022

BZ2022_9877634-2406802

Señor (a):
MAURICIO GONZALEZ GARCIA
CARERRA 103 A NO. 16 I - 12
Bogotá D.C.

Referencia: Radicado No. 2022_9877634 del 19 de julio de 2022.
Ciudadano: MAURICIO GONZALEZ GARCIA
Identificación: Cédula De Ciudadanía 19338903
Tipo de Trámite: Correspondencia.

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: *"(..) respetuosamente me dirijo a ustedes para que sea aclarado la presunta deuda por omisión que tengo a mi nombre, dado que está en proceso de embargo mi casa por el supuesto vínculo laboral sin pago que me atañen con la señora MARIA TRINIDAD VEGA CELIS identificada con cédula de ciudadanía No. 41363700, de junio de 1998 al mes de agosto de 2010, no obstante a la fecha no he tenido vinculo comercial, personal o laboral con la señora maria por lo cual agradezco su aclaración al respecto.(..)"*

De la manera más atenta, de acuerdo a lo indicado en su comunicado en primeramente le informamos que a la fecha no cursa en su contra por parte de la Dirección de Ingresos por Aportes y/o la Dirección de Cartera ningún de proceso de cobro en etapa de embargo que amerite el cobro por concepto de aportes pensionales.

Así mismos, referente a que indica desconocer a la afiliada MARIA TRINIDAD VEGA CELIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41636700, nos permitimos informa que la Dirección de Ingresos por Aportes generó requerimiento interno al grupo de Dirección de Gestión Documental, quienes realizaron el proceso de búsqueda de la copia física del o los soportes de pago dentro del archivo entregado por el ISS en liquidación.

Lo anterior, obteniendo que registra como aportante de la afiliada antes mencionada de igual manera adjuntamos planilla de pagos como soporte correspondiente al ciclo 1998/05 mediante referencia de pago No. 52000002022904 de fecha 04/05/1998 para su respectiva validación.

Ahora bien, es de aclarar que la inscripción, afiliación o pagos realizados al trabajador es el mecanismo mediante el cual la Administradora de pensiones, tiene conocimiento de que existe una relación laboral que origina la obligación de pagar aportes de seguridad social, por lo cual referente a su solicitud es importante hacer mención de los artículos 17 (Modificado por el artículo 4 de la Ley 797 de 2003) y 22 de la ley 100 de 1993, que en su tenor literal indica:

Página 1 de 3



Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C. - Cundinamarca
Bogotá: (57-601) 489 09 09 • Línea Gratuita 018000 41 09 09
www.colpensiones.gov.co • contacto@colpensiones.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

"ARTÍCULO 17. OBLIGATORIEDAD DE LAS COTIZACIONES: Durante la vigencia de la relación laboral deberán efectuarse cotizaciones obligatorias a los regímenes del Sistema General de Pensiones por parte de los afiliados y empleadores, con base en el salario que aquellos devenguen..."

"ARTÍCULO 22. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. El empleador será responsable del pago de su aporte y del pago del aporte de los trabajadores a su servicio. Para tal efecto descontará del salario de cada afiliado, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y trasladará estas sumas a la entidad elegida por el trabajador, junto con las correspondientes a su aporte."

Así mismo es importante mencionar que si el empleador encuentra inconsistencias en la información reportada en los pagos, puede radicar solicitud de corrección a la Dirección de historia laboral, con los respectivos soportes indicando dato errado y dato correcto, para proceder con la validación y correcciones a las que haya lugar.

El Portal Web del Aportante (PWA) es un canal diseñado por COLPENSIONES para que los aportantes que presenten deuda por concepto de aportes pensionales, por inconsistencias en sus pagos o por ausencia de pagos incompletos, puedan manejar a través de internet los tramites en línea para depurar su información o realizar pagos que adeuden al sistema, ofreciéndoles un servicio al cual pueden acceder directamente desde la comodidad de su oficina, sin intermediarios y con la plataforma tecnológica y soporte técnico apropiado para brindar seguridad y calidad en las operaciones. A través del libro "Corrección de inconsistencias en los pagos de aportes" usted podrá realizar:

- Aplicación de novedades retroactivas
- Correcciones a la información de los pagos como:
 - Tipo y número de documento del aportante.
 - Razón Social.
 - Ciclo de pago.
 - Correlacionar planillas de corrección.
 - Tipo y número de documento del cotizante.
 - Nombre del cotizante.

Si el sticker digitado en el módulo de correcciones no se habilitara para la corrección, es necesario que la misma sea solicitada a la Dirección de Historia Laboral al área de corrección Empresarial, de manera física especificando claramente la(s) corrección(es) a realizar, dato errado, dato correcto, ciclo, referencia de pago y anexando copia legible de los siguientes documentos:

- Solicitud del representante legal de la Empresa o la autorización a un tercero debidamente autenticada ante Notaría.
- Cédula de ciudadanía del representante legal y del tercero autorizado.
- Certificado de Cámara y Comercio no mayor a 3 meses de expedición y/o Rut.
- Copia de planillas de pago (en los casos que se requiera).

Importante: Verifique que el dato a ingresar sea el correcto y corresponda a su trabajador, dado que las correcciones se hacen por una sola vez frente al mismo concepto de corrección y por el mismo



trabajador. Tenga en cuenta que Colpensiones puede realizar las revisiones internas y requerir las evidencias que considere en cualquier momento dada la facultad de fiscalización.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirles.

Atentamente.



MARIA ISABEL HURTADO SAAVEDRA
Directora de Ingresos por Aportes

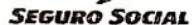
Anexo: Planillas de pago Folios (1)

Elaboró: OIGAME

Revisó: Sandra Nayive Soto – Analista V – DIA

Aprobó: José Ángel Franco Bohórquez – Profesional Master VIII – DIA





**AUTOLIQUIDACION MENSUAL DE APÓRTES AL
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

NIT. 860.013.816-1

Las Vegas

52-0000-02022904

1- DATOS GENERALES

1	INT ☒ CE	DV	SUCURSAL	NOMBRE O RAZON SOCIAL	2	PERIODO DE CONTADOR	3	PAGINA	
	19.338.903		0011	MAURICIO GONZALEZ G.		9805	1	09	
4	EMISION	5	CIUDAD/PAIS	6	CONTRACCION - NUMERO INSCRIPCION	7	TIPO DE VOUCHER	8	NUMERO PATRONAL
	CALLE 124 BIS 125-25		BOGOTA	001					
9	DEPARTAMENTO	10	CORREO	11	TEL. FONOPAY	12	COBERTURA DE SALUD	13	FORMA DE REPORTE Y OPERACION
	C/MARCA		25	6381383		CLASICA ☐ FAMILIAR ☐	NORMAL ☒	SIMPLIFICADA ☐ PAZO FISCAL Y OTROS ☐	
14	TOTAL AFILIADOS DISEÑOS PROFESIONALES				15	TOTAL AFILIADOS DE PENSIÓN			
16	TOTAL AFILIADOS SALUD								

II - NOVEDADES Y LIQUIDACION

[illegible]

5 IV - RESPONSABLE

FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE
REPRESENTANTE LEGAL O PERSONAL AUTORIZADO

MA TRINIDAD VEGA C
NOMBRE

QND 196- AUTO-
E 542.00 118
C 0.00 93

¿CÓMO SEGUROS?

20	DOTIZACION	\$	532	13.800	12.400
21	MAS: INTERESES POR MOROS	\$	0	0	0
22	TOTAL DOTIZACIONES + INTERESES (SUMA 20 + 21)	\$	532	13.800	12.400
23	MAS: NOTA DEBITO	DOC. Nº	0	0	0
24	MENOS: NOTA CREDITO	DOC. Nº	0	0	0
25	MENOS: INCAPACIDADES	DOC. Nº	0	0	0
26	MENOS: LICENCIA MATERNIDAD	DOC. Nº	0	0	0
27	SALDO A FAVOR MES ANTERIOR	Nº RACIO	0	0	0
28	TOTAL A FAVOR DEL ISE (CASILLAS 22 + 23 MAYOR QUE SUMA DE CASILLAS 24 + 25 + 26 + 27)	\$	532	13.800	12.400

V- FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

29	VALOR FONDO LIGAL 161	\$	0
30	MAS INTERESES POR MOROS	\$	0
31	VALOR A TRABAJADOR 70 - 00	\$	0

VI - PAGOS

22	FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES (1% DE 22A)	\$	5
23	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (IGUAL 31)	\$	0
24	FONDO DE SOLIDARIDAD Y FAMILIAR EN SALUD	\$	20
25	PAGO ISS (28A + 28B + 29C) - (32 + 34)	\$	517
26	CERAM TOTAL (22 + 23 + 24 + 25)	\$	542

SEÑORES
COLPENSIONES
BOGOTÁ D.C.
E.S.D.



REFERENCIA : DERECHO DE PETICIÓN
PETENTE : MAURICIO GONZALEZ GARCIA

MAURICIO GONZALEZ GARCIA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito elevó derecho de petición de conformidad al art. 23 de la C.N., ante su entidad **COLPENSIONES**, bajo los siguientes:

HECHOS

1. El pasado 10 de agosto de 2022, su entidad dio respuesta a un derecho petición elevado ante su entidad.
2. En tal sentido indicó que registró como aportante de la afiliada **MARÍA TRINIDAD VEGA CELIS**, identificada con C.C. No. 41.636.700., al sistema de seguridad social a pensiones.
3. Así las cosas, nuevamente manifiesto que no conozco a la mencionada señora **MARÍA TRINIDAD VEGA CELIS**, identificada con C.C. No. 41.636.700, luego, entonces nunca he tenido vínculo laboral, comercial o personal.
4. Actualmente cursa proceso judicial de liquidación patrimonial en el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá D.C., bajo el radicado 2019-176
5. El mencionado Juzgado 35 Civil Municipal, el pasado 3 de agosto de 2023, indicó e informó que yo le debo a su entidad la suma de \$ 7.900.528 pesos.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, solicitare a su entidad Colpensiones, que proceda a investigar los documentos mediante los cuales, según yo firme y afilie a la señora al sistema de seguridad social en pensiones.
7. **De igual forma manifiesto que nunca he afiliado a la mencionada señora, y menos aún he firmado documento alguno.**
8. No le debo nada a Colpensiones, debido a que no conozco a la señora **MARÍA TRINIDAD VEGA CELIS**, identificada con C.C. No. 41.636.700, porque nunca he tenido vínculo laboral, comercial o personal con esta persona.

PETICIÓN

1. Solicito se sirva mediante respuesta debidamente fundamentada, exonerarme del pago de esos emolumentos por aportes de afiliación a pensión de la señora **MARÍA TRINIDAD VEGA CELIS**, identificada con C.C. No. 41.636.700, esto es porque nunca he tenido vínculo laboral, comercial o personal y menos aún conozco a dicha persona.
2. Se sirva realizar la debida investigación, **porque nunca he solicitado y menos he firmado documento alguno a fin de afiliar y hacer aportes a pensión** a favor de la señora **MARÍA TRINIDAD VEGA CELIS**, identificada con C.C. No. 41.636.700.

3. De igual forma solicito se sirva ordenar la correspondiente investigación y se sirva oficiar a la Fiscalía General de la Nación, a fin de que se investiguen los presuntos delitos a que haya lugar por suplantación de identidad de mi persona.

ANEXO

1. Contestación derecho de petición del 10 de agosto de 2022.
2. Auto del 3 de agosto de 2023, proferido por el Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá D.C.

NOTIFICACIONES

Podre ser notificado de la respuesta al derecho de petición en la Carrera 103 A No. 16 i -12, de la Ciudad de Bogotá D.C.

MAURICIO GONZÁLEZ GARCÍA
C.C. NO. 19.338.903 DE BOGOTÁ D.C.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00176 00

El oficio remitido por la Administradora Colombiana de Pensiones, en el cual se informa que, respecto del deudor, si bien no se adelanta en la actualidad proceso coactivo relacionado a aportes pensionales, si existe una acreencia que asciende a la suma de \$7.900.528,00 por ese concepto.

De otro lado, previo a resolver sobre el poder presentado por Colpensiones, se deberá indicar quien habrá de fungir como apoderado de dicha entidad, esto, conforme la prohibición consignada en el inc. 2] del art. 75 del C.G. del P.

Finalmente, en firme la presente providencia, ingrese al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 114 de fecha 4 de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

AÑO GRAVABLE

2014



Formulario sugerido del Impuesto predial unificado

Formulario No.

2014201011612824872

No. de referencia del recaudo

14011748966

201

209974

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP	AAA0079CDAW	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050C00131902
3. CÉDULA CATASTRAL		FB U 21 102 16	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 103A 16I 12			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCIÓN	
5. TERRENO (M²)	160.5	6. CONSTRUCCIÓN (M²)	344.1
7. TARIFA		9.5	
8. AJUSTE		110,000	
9. EXENCIÓN		0	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL		MAURICIO GONZALEZ GARCIA	
11. IDENTIFICACIÓN		CC 19338903	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		KR 103A 16I 12	
13. CÓDIGO DE MUNICIPIO		11001	
FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta	11/ABR/2014
		Hasta	20/JUN/2014
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	196,878,000	196,878,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	1,760,000	1,760,000
16. SANCIONES	VS	0	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,760,000	1,760,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,760,000	1,760,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	1,760,000	1,760,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	176,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,584,000	1,760,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá		☐ SÍ ☒ NO	
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)		☐ Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	AV TA	176,000 1,760,000	176,000 1,936,000

AUTOADHESIVO

SELLO O TIMBRE

AÑO GRAVABLE
2016



Formulario de autoliquidación
electrónica asistida del Impuesto
predial unificado



Formulario No.
2020301010121115742

No. referencia de
20015334526

101

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0079CDAW	2. MATRICULA INMOBILIARIA 131902	3. CÉDULA CATASTRAL FB U 21 102 16	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 103A 161 12			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO			
5. TERRENO (M2) 160.50	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 344.10	7. TARIFA 9.50	8. AJUSTE 119,000
9. EXENCIÓN 0.00			
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES, RAZÓN MAURICIO GONZALEZ GARCIA		11. CC 19338903	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 103A 161 12		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LÍMITES DE PAGO		Hasta 31/10/2020 (dd/mm/aaaa)	Hasta 31/12/2020 (dd/mm/aaaa)
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base)	AA	243,948,000	
15. IMPUESTO A CARGO	FU	2,199,000	
16. SANCIONES	VS	841,000	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	2,199,000	
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	3,040,000	
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	1,759,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,759,000	
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de ☐ SI ☐ NO ☒ X Mi aporte debe destinarse al proyecto ☐ SI ☒ X			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	1,759,000	

SAT

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2017

ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDARecibo Oficial de pago
Impuesto Predial Unificado

No Referencia Recaudo

17016618407

501

Recibo
Número:

2017201014019462200

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1 CHIP AAA0079CDAW 2 DIRECCIÓN KR 103A 16I 12 3 MATRICULA 131902

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4 TIPO CC 5 No 19338903 6 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN MAURICIO GONZALEZ GARCIA 7 CALIDAD 8 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 103A 16I 12 9 MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.

C. PAGO

DETALLE		HASTA 27/12/2017 (dd/mm/aaaa)	HASTA 29/12/2017 (dd/mm/aaaa)
11 VALOR A PAGAR	VP	520,000	519,000
12 INTERESES	IM	80,000	81,000
13 TOTAL A PAGAR	TP	600,000	600,000



(415)7707202600856(8020)17016618407023252210(3900)00000000600000(96)20171227



(415)7707202600856(8020)17016618407035520040(3900)00000000600000(96)20171229

BANCOLOMBIA-BOGOTÁ

Fecha y hora: 28/12/2017 14:16:28

Sucursal: 361 - CENTRO DE PAGOS FONTIBON

Cajero: 003 Horario: N

Referencia: 17016618407 Adhesivo: 07361010235576

Valor: 600,000.00 RECIBIDO CON PAGO

Antes de retirarse favor validar el valor pagado

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSECCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2017



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
17015771981

101



Formulario
Número: 2017301010009506281

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0079CDAW • 2. DIRECCIÓN KR 103A 16I 12 3. MATRICULA INMOBILIARIA • 050C00131902

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. CALIDAD	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	9. MUNICIPIO
CC	19338903	MAURICIO GONZALEZ GARCIA	PROPIETARIO	KR 103A 16I 12	BOGOTA, D.C.

10. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

11. AVALUO CATASTRAL	263,647,000	12. DESTINO HACENDARIO	62 - COMERCIALES URBANOS Y	13. TARIFA	9.5	14. % EXENCIÓN	0
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	2,505,000	16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	2,505,000		

18. SANCIÓN	VS	HASTA	16/06/2017	(dd/mm/aaaa)	HASTA	31/12/9999	(dd/mm/aaaa)
D. SALDO A CARGO	VS						
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	2,505,000					

E. PAGO

20. VALOR A PAGAR	VP	1,253,000	BOGOTÁ - S ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. Fecha y hora: 15/06/2017 10:43:01 Sucursal: 223 - FONTIBON Teléfono: 016 Horario: N
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	
23. INTERÉS DE MORA	IM	0	
24. TOTAL A PAGAR	TP	1,253,000	

F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al	SI	NO	X	Mi aporte debe destinarse al	0.00 RECIBIDO CON PAGO
25. PAGO VOLUNTARIO	AV	Monto a retenerse favor validar el valor pagado			
26. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,253,000			

SEÑAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SFLO

AÑO GRAVABLE
2020



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
20011429500

401

Factura
Número: 2020201041612176780

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0079CDAW 2. DIRECCIÓN KR 103A 161 12 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00131902

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	19338903	MAURICIO GONZALEZ GARCIA	50	PROPIETARIO	KR 103A 161 12	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,
CC	35323008	MARIA FLORALBA LESMES BARRETO	50	PROPIETARIO	KR 103A 161 12	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

11.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN
426.396.000	62-COMERCIALES URBANOS Y RURALES	9.5	0	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO		
4.051.000	20.000	4.031.000		

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 05/06/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 26/06/2020 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	4,031,000	4,031,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	403,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	3,628,000	4,031,000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	403,000	403,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	4,031,000	4,434,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/06/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 26/06/2020 (dd/mm/aaaa)



BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415;7707202600856(8020;20011429500157248155(3900;000000040310;00(96;20200605



BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415;7707202600856(8020;20011429500116674395(3900;00000004031000(96;20200626

BANCOLOMBIA - BOGOTÁ D.C.

Fecha y hora: 20/05/2020 11:51:23

Sucursal: 361 - CENTRO DE PAGOS FONTIBON

Cajero: 003 Horario: N

Referencia: 20011429500 Adhesivo: 07361020007237

Valor: \$ 3,628,000.00 RECIBIDO CON PAGO

Antes de retirarse favor validar el valor pagado

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO



HASTA 05/06/2020 (dd/mm/aaaa)



(415;7707202600856(8020;20011429500075382053(3900;00000003628000(96;20200605



HASTA 26/06/2020 (dd/mm/aaaa)



(415;7707202600856(8020;20011429500020755068(3900;00000004031000(96;20200626

SELLO AUTOMATIZADO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELO

CONTRIBUYENTE

CC 80801238

Multipagos

Multipagos

REF 193 RM Cade CAD

FECH 17/01/2022 03:36:57 PM

CAL HIDALGOZ - HIDALGOZ

TRANSACCION	REFERENCIA	IMPORTE
-------------	------------	---------

TRANSFERENCIA	22010035593	1,018,000.00
---------------	-------------	--------------

TOTAL		1,018,000.00
-------	--	--------------

PORTE DE PAGO	VALOR
---------------	-------

	1,018,000.00
--	--------------

00240702c44d462d91ab3799bd090e9a

AÑO G

2021

Oficial de pago
Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

22010035593

501

Recibo
Número:

2022301054000650929

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0079CDAW 2. DIRECCIÓN KR 103A 16I 12 3. MATRICULA 131902

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	35323008	MARIA FLORALBA LESMES BARRETO	50	PROPIETARIO	KR 103A 16I 12	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

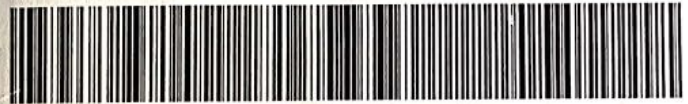
11.

C. PAGO

DETALLE		HASTA 17/01/2022 (dd/mm/aaaa)	HASTA 21/01/2022 (dd/mm/aaaa)
12. VALOR A PAGAR	VP	1,018,000	1,018,000
13. INTERESES	IM	0	0
14. TOTAL A PAGAR	TP	1,018,000	1,018,000



(415)7707202600856(8020)22010035593020606634(3900)00000001018000(96)20220117



(415)7707202600856(8020)22010035593008917735(3900)00000001018000(96)20220121

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***

NIT. 860.050.750-1

Oficina : 26 RAPICADE FONTIBON

Fecha : 20/10/2021

Hora : 10:21:05

Cajero : BEHERAM1

Caja : 146

Control : 5297749-I

SHD-DDI Imp Pre.Unif(Barr

1,021,000.00

12026050209568 21011664191

TOTAL

1,021,000.00

Efectivo.

1,021,000.00

Vlr. Recibido.

1,022,000.00

Vlr. Cambio.

1,000.00

Cant. Recaudos.

1.00

* Para cualquier reclamo debe presentar
este recibo y la(s) factura(s) original(es)
correspondiente(s) aqui relacionada(s) *

NO GRAVABLE
2021



Cupón de pago
Impuesto Predial Unificado

No. referencia 21011664191	801
Cupón - Número: 2021301084028337671	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0079CDAW	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 103A 161 12	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00131902	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 35323008	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL MARIA FLORALBA LESMES BARRETO	7. % PROPIEDAD
		8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN KR 103A 161 12
		10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)	
11. Y OTROS			
C. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y PAGOS			
12. CUOTA	13. FECHA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO	14. No REFERENCIA	15. TOTAL PAGADO
Declaración	03/06/2021	21010440451	0
1	21/06/2021	21010514194	1021000
2	18/08/2021	21011450329	1021000
D. CUPÓN DE PAGO			
DESCRIPCIÓN		VALOR	HASTA 29/10/2021 (dd/mm/aaaa)
16. VALOR A PAGAR CUOTA(S) ANTERIOR(ES)	CA	0	
17. INTERESES CUOTA (S) ANTERIOR(ES)	IM	0	
18. VALOR A PAGAR CUOTA ACTUAL	VP	1,021,000	
E. PAGO			
19. TOTAL A PAGAR	TP	1,021,000	
F. SALDO			
20. SALDO TOTAL DE LA DEUDA	ST	2,039,000	



(415)7707202600856(8020)21011664191017805551(3900)00000001021000(96)20211029



(415)7707202600856(8020)21011664191002342744(3900)00000002039000(96)202111029

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELLO	GNB SUDAMERIS OFI: 26 -RECAUDO DETALL/ 146 CAJ BEHERAM1 20/10/21 / 10:21:03 / 50 / 543 / 4 CTA 0 SHD-DDI Imp Pre.Unif(Barra). H.N. TOTAL/\$ 1.021.000,00 CON PAGO FORM:21011664191 SERIAL:12026050209568 CONTROL:14376111
--	-------	---

20/10/2021 10.16

CONTRIBUYENTE

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***

NIT. 860.050.750-1

Oficina : 26 RAPICADE FONTIBON

Fecha : 18/08/2021

Hora : 11:32:57

Cajero : BUGORMA1

Caja : 273

Control : 5267545-I

SHD-DDI Imp Pre.Unif(Barr

1,021,000.00

12026050207429 21011450329

TOTAL

1,021,000.00

Efectivo.

1,021,000.00

Vlr. Recibido.

1,021,000.00

Vlr. Cambio.

0.00

Cant. Recaudos.

1.00

* Para cualquier reclamo debe presentar
este recibo y la(s) factura(s) original(es)
correspondiente(s) aquí relacionada(s) *

AÑO CAVABLE

2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDACupón de pago
Impuesto Predial Unificado

No. referencia

21011450329

801

Cupón
Número:

2021301084021482769

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0079CDAW 2. DIRECCIÓN DEL PREDIO KR 103A 16I 12 3. MATRICULA INMOBILIARIA 050C00131902

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO 5. No. IDENTIFICACION 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL 7. % PROPIEDAD 8. CALIDAD 9. DIRECCION NOTIFICACION 10. MUNICIPIO
CC 35323008 MARIA FLORALBA LESMES BARRETO PROPIETARIO KR 103A 16I 12 BOGOTÁ, D.C. (Bogotá).

11. Y OTROS

C. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y PAGOS

12. CUOTA 13. FECHA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO 14. No REFERENCIA 15. TOTAL PAGADO
Declaración 03/06/2021 21010440451 0
1 21/06/2021 21010514194 1021000

D. CUPÓN DE PAGO

DESCRIPCIÓN VALOR HASTA 31/08/2021 (dd/mm/aaaa)
16. VALOR A PAGAR CUOTA(S) ANTERIOR(ES) CA 0
17. INTERESES CUOTA (S) ANTERIOR(ES) IM 0
18. VALOR A PAGAR CUOTA ACTUAL VP 1,021,000

E. PAGO

19. TOTAL A PAGAR TP 1,021,000

F. SALDO

20. SALDO TOTAL DE LA DEUDA ST 3,060,000



(415)7707202600856(8020)21011450329052040044(3900)00000001021000(96)20210831



(415)7707202600856(8020)21011450329067863788(3900)00000003060000(96)20210831

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSMISIÓN (SAT)

SELLO

GNB SUDAMERIS OFI: 26 -RECAUDO DETALL/ 273 CAJ BUGORNA1
18/08/21 / 11:32:57 / 50 / 543 / 4
CTA 0 SHD-DDI Imp Pre.Unif(Barra). H.N.
TOTAL/\$ 1.021.000,00 CON PAGO FORM:21011450329
SERIAL:12026050207429 CONTROL:00463841

CONTRIBUYENTE

18/08/2021 11.28

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***

NIT. 860.050.750-1

Oficina : 26 RAPICADE FONTIBON

Fecha : 21/06/2021

Hora : 12:38:16

Cajero : BUGORMA1

Caja : 273

Control : 5236140-1

SHD-DDI Imp Pre.Unif(Barr

1,021,000.00

12026050199115 21010514194

TOTAL

1,021,000.00

Efectivo.

1,021,000.00

Vlr. Recibido.

1,021,000.00

Vlr. Cambio.

0.00

Cant. Recaudos.

1.00

* Para cualquier reclamo debe presentar
este recibo y la(s) factura(s) original(es)
correspondiente(s) aqui; relacionada(s) *

AÑO GRAVABLE

2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDACupón de pago
Impuesto Predial Unificado

No. referencia

21010514194

801

Cupón
Número:

2021301084014989281

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP	AAA0079CDAW	2. DIRECCIÓN DEL PREDIO	KR 103A 16I 12
		3. MATRICULA INMOBILIARIA	050C00131902
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. 8. CALIDAD
CC	35323008	MARIA FLORALBA LESMES BARRETO	PROPIETARIO
		9. DIRECCION NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
		KR 103A 16I 12	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)
11. Y OTROS			
C. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y PAGOS			
12. CUOTA	13. FECHA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO	14. No REFERENCIA	15. TOTAL PAGADO
Declaración	03/06/2021	21010440451	0
D. CUPÓN DE PAGO			
DESCRIPCIÓN		VALOR	HASTA 30/06/2021 (dd/mm/aaaa)
16. VALOR A PAGAR CUOTA(S) ANTERIOR(ES)	CA	0	
17. INTERESES CUOTA (S) ANTERIOR(ES)	IM	0	
18. VALOR A PAGAR CUOTA ACTUAL	VP	1,021,000	
E. PAGO			
19. TOTAL A PAGAR	TP	1,021,000	
F. SALDO			
20. SALDO TOTAL DE LA DEUDA	ST	4,081,000	

(415)7707202600856(8020)21010514194099454540(3900)00000001021200(96)20210630

(415)7707202600856(8020)21010514194092432778(3900)00000004081000(96)20210630

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSECCIÓN (SAT)GNB SUDAMERIS OFI: 26 -RECAUDO DETALL/ 273 CAJ BUGORNA1
21/06/21 / 12:39:15 / 50 / 543 / 92
CTA 0 SHD-DDI Imp Pre.Unif(Barra). H.N.
TOTAL/\$ 1.021.000,00 CON PAGO FORM:21010514194
SERIAL:12026050199115 CONTROL:62901292

CONTRIBUYENTE

21/06/2021 12.31

AÑO GRAVABLE

2022



FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia

22015581488

401

Factura
Número:

2022001041858864887

CODIGO QR:



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0079CDAW	2. DIRECCIÓN	KR 103A 161 12	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050C00131902
---------	-------------	--------------	----------------	---------------------------	--------------

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	35323008	MARIA LESMES BARRETO	50.00 %	PROPIETARIO	KR 103A 161 12	BOGOTÁ D.C.
CC	19338903	MAURICIO GONZALEZ GARCIA	50.00 %	PROPIETARIO	KR 103A 161 12	BOGOTÁ D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL	441.547.000	13. DESTINO HACENDARIO 62-COMERCIALES URBANOS Y RU	14. TARIFA 9,5	15. % EXENCIÓN 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO	4.195.000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0			19. IMPUESTO AJUSTADO 4.195.000

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA	19/05/2022	HASTA	24/06/2022
20. VALOR A PAGAR	VP		4.195.000		4.195.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		420.000		0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		3.775.000		4.195.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV		420.000		420.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		4.195.000		4.615.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 19/05/2022



BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA

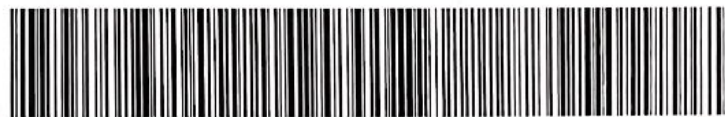
HASTA 24/06/2022



BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)22015581488109138262(3900)00000004195000(96)20220519



(415)7707202600856(8020)22015581488107955299(3900)00000004615000(96)20220624

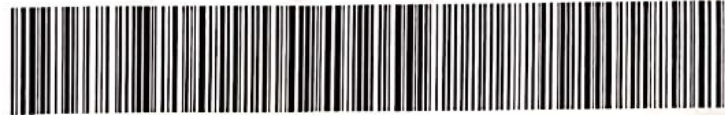
PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 19/05/2022



(415)7707202600856(8020)22015581488020488538(3900)00000003775000(96)20220519

HASTA 24/06/2022



(415)7707202600856(8020)2201558148808653279(3900)00000004195000(96)20220624

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

BANCOLOMBIA - BOGOTÁ D.C.

Fecha y hora: 19/05/2022 12:58:57

Sucursal: 223 - FONTIBON

Cajero: 022 Horario: N

Referencia: 22015581488 Adhesivo: 07223020081288

Valor: \$ 3.775.000,00 *** RECIBIDO CON PAGO

Antes de retirarse favor validar el valor pagado

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2023



**FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO**

No. Referencia
Recaudo

23010711655

401



Factura
Número:

2023001041807116303

CÓDIGO QR

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO													
1. CHIP		AAA0079CDAW		2. DIRECCIÓN			KR 103A 16I 12			3. MATRÍCULA INMOBILIARIA		050C00131902	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE													
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL				7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			10. MUNICIPIO		
CC	35323008	LESMES BARRETO MARIA FLORALBA				50.000	PROPIETARIO	KR 103A 16I 12			11001		
CC	19338903	MAURICIO GONZALEZ GARCIA				50.000	PROPIETARIO	KR 103A 16I 12			11001		

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA				
12. AVALÚO CATASTRAL \$ 480,999,000	13. DESTINO HACENDARIO 62-COMERCIAL	14. TARIFA 9.5 x MIL	15. % EXENCIÓN 0%	16. % EXCLUSIÓN 0.00%
17. IMPUESTO A CARGO \$ 4,569,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL \$ 0		19. IMPUESTO AJUSTADO \$ 4,569,000	

D. PAGO CON DESCUENTO			Hasta (12/05/2023)	Hasta (14/07/2023)
20. VALOR A PAGAR	VP		\$ 4,569,000	\$ 4,569,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		\$ 457,000	\$ 0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA		\$ 0	\$ 0
23. TOTAL A PAGAR	TP		\$ 4,112,000	\$ 4,569,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
24. PAGO VOLUNTARIO	AV		\$ 457,000	\$ 457,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		\$ 4,569,000	\$ 5,026,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

☐ Bogotá Solidaria en Casa
Páguese hasta 12/05/2023

☐ Bogotá Solidaria en Casa
Páguese hasta 14/07/2023



(415)7707202600856(8020)23010711655102976987(3900)00000004569000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23010711655195052980(3900)00000005026000(96)20230714

PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

☐ Páguese hasta 12/05/2023

☐ Páguese hasta 14/07/2023



(415)7707202600856(8020)23010711655022194508(3900)00000004112000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23010711655019774318(3900)00000004569000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN

SELLO

GRB SUDAMERIS OFI: 26 -RECAUDO DETALL/ 171 CAJ BERODFM1
03/05/23 / 11:23:48 / 50 / 543 / 50
0 SHD-DDI Imp Pre-Unif(Barra): H.N.
CTA
TOTAL / \$ 4,112,000.00 CON PAGO FORM:23010711655
CONTRIBUYENTE SERIAL:12026050265751 CONTROL:41782704



INVERST

Inversionistas Estratégicos SAS

ACUERDO DE PAGO MAURICIO GONZALEZ GARCIA C.C 19.338.903 – MARIA FLORALBA LESMES C.C 35.323.008

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.16.691.525 expedida en Cali – Valle, en representación de **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS - INVERST S.A.S** quien actúa en representación legal de **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No 3-1 – 2375 INVERST**, quien para este evento se denomina **EL ACREEDOR**. Por otra parte, los señores **MAURICIO GONZALEZ GARCIA Y MARIA FLORALBA LESMES** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **19.338.903 – 35.323.008** quien para este evento se denominará el **DEUDOR**, mediante este documento suscribimos un Acuerdo de Pago que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - DEUDA: EL DEUDOR reconoce deber **AL ACREEDOR**, una obligación por valor de **(\$222.000.000)**

De acuerdo con su voluntad de pago y teniendo en cuenta su contrapropuesta la Fiducia determino hacer un descuento a su obligación y dejarla por un valor de **(\$122.000.000) CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE**, y se acordaron unas fechas de pago presentadas por usted.

La obligación hipotecaria No. **0900059399 – 47767 – 050326 – 51701 – 54453 – 54865 – 55729 – 55826 – 568285 – 56316 – 56667 – 57644 – 57115 -58053 INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS - INVERST S.A.S** quien actúa en representación legal de **FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No 3-1 – 2375 INVERST** es cesionario del **BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.** Los pagos acordados en este documento se deben realizar en la cuenta corriente No 25609072 - 1 del banco de occidente a nombre de **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE FID – 31 – 2375 NIT. 830.054.076 – 2 .**

ACUERDO DE PAGO: Se acuerda consensualmente, la siguiente forma de pago:

No	DE CUOTAS	FECHA	VALOR
1	☒	30/09/2021	\$20.000.000
2	☒	28/02/2022	\$20.000.000
3	☒	28/07/2022	\$20.000.000
4	☒	28/12/2022	\$20.000.000
5	☒	28/05/2023	\$20.000.000
6		28/10/2023	\$22.000.000
		TOTAL	\$122.000.000

ANOTACION PRIMERA. Una vez cancelada la obligación acordada en este Acuerdo, **INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERST S.A.S** expedirá Paz y Salvo dentro de los 8 días hábiles después de confirmado el pago.



INVERST

Inversionistas Estratégicos SAS

SEGUNDA: Lo que por este instrumento se efectúa, se condiciona en todo caso, al cumplimiento cabal del acuerdo. En el evento de que por cualquier causa no se cumpliera con la obligación a cargo de **EL DEUDOR** en los términos establecidos en el presente acuerdo de pago, de hecho y sin necesidad de declaración judicial, quedará resuelto el presente acuerdo de pago y como consecuencia, el abono y/o pago parcial del acuerdo de pago convenido, será considerado por **EL ACREEDOR** como abono a intereses y capital quedando vigentes las obligaciones objeto de este contrato a cargo de los señores **MAURICIO GONZALEZ GARCIA - MARIA FLORRALBA LESMES** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **19.338.903 - 35.323.008**, quedando en cabeza de **EL ACREEDOR** todos los derechos citados que le corresponden.

TERCERA. - Las firmas del presente documento no serán autenticadas, en virtud de lo previsto en el Decreto 19 del 2012 Ley Anti tramites, considerando lo estipulado en su artículo 25, parágrafo 3 "los documentos privados tuvieran o no como destino servir de prueba en actuaciones administrativas incluyendo los provenientes de terceros, se presumen auténticos mientras no se pruebe lo contrario mediante tacha de falsedad".

CUARTA. - NOTIFICACIONES: Las partes acuerdan tener, para todos los efectos, las siguientes direcciones para **EL ACREEDOR:** Carrera 11a Nro. 93-52 oficina 201 en la ciudad de Bogotá, teléfono 6167030 y para el deudor: en los teléfonos 3118655758

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente acuerdo en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de Septiembre del Dos Mil dieciocho (2018).

EL DEUDOR:

MAURICIO GONZALEZ GARCIA
C.C No. 19.338.903

EL DEUDOR:

MARIA FLORALBA LESMES
C.C No. 35.323.008

ACREEDOR:

JOSÉ FERNANDO SOTO GARCÍA C.C. No.16.691.525 DE CALI

FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INVERST 2013, Representante Legal por Inversionistas Estratégicos S.A.S., INVERST S.A.S., donde actúa Fiduciaria de Occidente S.A. única y exclusivamente como vocera del mismo.

Cra. 11A No. 93 - 52 Of. 201 Torre 93 • Tels. 616 7024 / 26 / 30

Fax: (1) 616 6388 • Bogotá, Colombia

Calle 22 Norte No. 8 - 61 Of. 102, Edificio Apolo

Teléfono: (2) 382 7298 • Cali, Colombia



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 87139 422
2021/09/30 13:42:46 Horario Normal

FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE
99799667 * *****0721 NC
No. Id Depositante 35323008
234 20,000,000.00 D
20,000,000.00 EF
0.00 CC

Valor

\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

BANCO DE OCCIDENTE DECLARACION DE OPERACIONES DE EFECTIVO

Decreto 663 de 1993

30/09/2021 13:41:04 234 87139

TIPO MONEDA: Nacional

VALOR TOTAL: 20,000,000.00

BANCO RADICACION PRODUCTO: BancodeOccidente

TIPO DE PRODUCTO: Cuenta Corriente

NUMERO DE CUENTA / PRODUCTO: 256090721

TIPO DE TRANSACCION: Depósito

TITULAR: NT 830054076

FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA

DATOS ORDENANTE: LESMES BARRETO MARIA FLORALBA

DIRECCIÓN: CR103A 16I 12

DATOS DE QUIEN REALIZA FISICAMENTE LA TRANSACCION:

CC 35323008 MARIA FLORALBA LESMES BARRETO

DIRECCIÓN: CR103A 16I 12



VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA
VIGILADO

dispapeles 72462



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BOC.OCC * 88468 210
2022/02/28 11:06:13 Horario Normal

FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE
59758013 * *****0721 NC
No. Id Depositante 35323008
234 20,000,000.00 D
20,000,000.00 EF
0.00 CC

Valor
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO.OCC * 90020 84
2022/07/28 09:48:50 Horario Normal

FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE
09436732 * *****0721 NC
No. Id Depositante 35323008
234 20,000,000.00 D
20,000,000.00 EF
0.00 CC

Valor
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBGG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V123/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPDP: 1.10.3.98010

BANCO DE OCCIDENTE
DECLARACION DE OPERACIONES DE EFECTIVO

Decreto 663 de 1993

28/07/2022 09:45:03 73 234 90020

TIPO MONEDA: Nacional

VALOR TOTAL: 20,000,000.00

BANCO RADICACION-PRODUCTO: BancodeOccidente

TIPO DE PRODUCTO: Cuenta Corriente

NUMERO DE CUENTA / PRODUCTO: 256090721

TIPO DE TRANSACCION: Depósito

TITULAR: NT 830054076

FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA.

DATOS ORDENANTE: FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE

DIRECCION: 123132CARRERA 103A N 161-12

DATOS DE QUIEN REALIZA FISICAMENTE LA TRANSACCION:

CC 35323008 MARIA FLOR ALBA LESMES BARRETO

DIRECCION: 123132CARRERA 103A N 161-12

OFIX CREDITOS Y CANCELACIONES 100344159



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BOC.OCC * 94416 134
2022/12/28 11:01:02 Horario Normal

FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE
60457165 * *****0721 NC
No. Id Depositante 35323008
234 20,000,000.00 D
20,000,000.00 EF
0.00 CC

Valor
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V123/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



BCO.OCC * 95984 52
2023/05/26 09:23:40 Horario Normal

FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE
39927742 * *****0721 NC
No. Id Depositante 35323008
234 20,000,000.00 D
20,000,000.00 EF
0.00 CC

Valor

\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V123/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.9

BANCO DE OCCIDENTE

DECLARACION DE OPERACIONES DE EFECTIVO

Decreto 663 de 1993

26/05/2023 09:22:05 50 234 95984

TIPO MONEDA: Nacional

VALOR TOTAL: 20,000,000.00

BANCO RADICACION PRODUCTO: BancodeOccidente

TIPO DE PRODUCTO: Cuenta Corriente

NUMERO DE CUENTA / PRODUCTO: 256090721

TIPO DE TRANSACCIÓN: Depósito

TITULAR: NT 830054076

FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA.

DATOS ORDENANTE: FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE

DIRECCIÓN: CARRERA 103A N16I 12

DATOS DE QUIEN REALIZA FISICAMENTE LA TRANSACCIÓN:

CC 35323008 MARIA FLOR ALBA LESMES BARRETO

DIRECCIÓN: CARRERA 103A N16I 12

OFIX 100344159

100344159



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

MOCC # 12329 198
2023/10/23 12:27:25 Morario Normal

FIDETCOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE
62204484 * *****0721 NC
No. Id Depositante 35323009
234 22,000,000.00 D
22,000,000.00 EF
0.00 DC

Valor
\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CL-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 /OEP_FOR_008 V123/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP. 1.10.3 98010

PAZ Y SALVO



OLFAN LORENZO ESPINOSA mayor de edad identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, expido la presente paz y salvo y dejo constancia de que los señores **MARIA FLOR ALBA LESMES BARRETO Y MAURICIO GONZALEZ GARCIA** queda a **PAZ Y SALVO** de la deuda que emana de letra de cambio por concepto de: **\$19.000.000 DIECINUEVE MILLONES**. Este documento se emite el día 31/07/23/en la ciudad de Bogotá D.C

Olfan Lorenzo Espinosa

OLFAN LORENZO ESPINOSA.

C.C. No. 74.325.888

Acreedor

Maria Flor Alba Lesmes Barreto

MARIA FLOR ALBA LESMES BARRETO

C.C. No. 35.323.008

Deudor

Mauricio Gonzalez Garcia

MAURICIO GONZALEZ GARCIA

C.C. No. 19.338.903

Deudor

4579-e2998de0

NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

ANTE EL SUSCRITO NOTARIO COMPARECIO:

ESPINOSA MORALES OLFAN LORENZO

Quien exhibió la C.C. 74325888

Quien declaró que la firma y huella del presente documento son suyas y su contenido es cierto. Así mismo, de manera expresa solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales para que sea verificada su identidad mediante el cotejo de sus huellas digitales y datos biográficos con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Cod.: j091w

Olfan Lorenzo Espinosa

Declarante

Fecha: 2023-07-31 15:28

ALEJANDRO HERNANDEZ MUÑOZ

NOTARIO

55

BOGOTÁ

55

BOGOTÁ

NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Alejandro Hernandez Muñoz

Notario

PAZ Y SALVO



OLFAN LORENZO ESPINOSA mayor de edad identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, expido la presente paz y salvo y dejo constancia de que los señores **MARIA FLOR ALBA LESMES BARRETO Y MAURICIO GONZALEZ GARCIA** queda a **PAZ Y SALVO** de la deuda que emana de letra de cambio por concepto de: **\$22.000.000 VEINTI DOS MILLONES**. Este documento se emite el día 31/07/23/en la ciudad de Bogotá D.C

Olfan Lorenzo Espinosa
OLFAN LORENZO ESPINOSA.
C.C. No. 74.325.888
Acreedor

Maria Flor Alba Lesmes Barreto
MARIA FLOR ALBA LESMES BARRETO
C.C. No. 35.323.008
Deudor

Mauricio Gonzalez Garcia
MAURICIO GONZALEZ GARCIA
C.C. No. 19.338.903
Deudor

4579-55844ce4

NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

ANTE EL SUSCRITO NOTARIO COMPARECIO:

ESPINOSA MORALES OLFAN LORENZO

Quien exhibió la C.C. 74325888

Quien declaró que la firma y huella del presente documento son suyas y su contenido es cierto. Así mismo, de manera expresa solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales para que sea verificada su identidad mediante el cotejo de sus huellas digitales y datos biográficos con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. Cod.: j091x

X Olfan Lorenzo Espinosa
Declarante

Fecha: 2023-07-31 16:27:29

ALEJANDRO HERNANDEZ MUÑOZ
NOTARIO





CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

*Yo, MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ DE CERON, identificada tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, con cédula de ciudadanía número 41.301.472 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito, me permito expedir **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**, a nombre de la señora: **MARIA FLORALBA LESMES**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.323.008 de Bogotá D.C., POR CONCEPTO de **CANCELACIÓN TOTAL DE LA DEUDA POR LA SUMA DE: DOS (2) MILLONES DE PESOS M/Cte (\$2.000.000,00) respaldados con letra de cambio. Queda claro que la señora antes mencionada, queda totalmente a paz y salvo por todo concepto y que la letra de cambio se anula totalmente.***

*Para constancia firmo el presente certificado en la ciudad de Bogotá D.C.,
Hoy quince (15) del Mes de Septiembre de 2023.*

Maria de las Mercedes Gonzalez de Ceron
MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ DE CERON
C.C. No. 41.301.472 de Bogotá D.C.,



PAZ Y SALVO



LUZ FANNY CAICEDO QUIROGA mayor de edad identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, expido la presente paz y salvo y dejo constancia de que los señores **MARIA FLOR ALBA LESMES BARRETO Y MAURICIO GONZALEZ GARCIA** queda a **PAZ Y SALVO** de la deuda que emana de letra de cambio por concepto de: **\$38.000.000 TREINTA Y OCHO MILLONES**. Este documento se emite el día 05/10/22/en la ciudad de Bogotá D.C

LUZ FANNY CAICEDO QUIROGA.

C.C. No. 52.068.597

Acreedor

MARIA FLOR ALBA LESMES BARRETO

C.C. No. 35.323.008

Deudor

MAURICIO GONZALEZ GARCIA

C.C. No. 19.338.903

Deudor

SIN BIOMETRIA POR:

- FALLA TECNICA ☐
- DETERIORO DE HUELLA DACTILAR ☒
- POR DISCAPACIDAD FISICA ☐

SE IDENTIFICA UNICAMENTE CON CEDULA DE CIUDADANIA

RESOLUCIÓN 6467 DE 2.015 - SUPERNOTARIADO

Pedro Derz

7725-26c9b07f

NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL SUSCRITO NOTARIO COMPARECIO
CAICEDO QUIROGA LUZ FANNY

Quien exhibio la C.C. 52068597
y declaro que la firma que aparecen en el
presente documento es suya y que el
contenido del mismo es cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este
documento. Cod.: ehmnt



X 
Declarante

Fecha: 2022-10-06 16:23:55

ALEJANDRO HERNÁNDEZ MUÑOZ
NOTARIO



55

NOTARIA CINCUENTA Y CINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Alejandro Hernández Muñoz
Notario



CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

EL Suscrito: ARISTIDES HERNANDEZ SIERRA, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, con cédula de ciudadanía número 5.842.383 de Anzoategui (Tolima), por medio del presente escrito, me permito expedir **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**, a nombre de los señores: **MAURICIO GONZALEZ GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía número **19.338.903 de Bogotá D.C.**, y/o **MARIA FLORALBA LESMES**, identificada con cédula de ciudadanía número **35.323.008 de Bogotá D.C.**, POR CONCEPTO de **CANCELACIÓN TOTAL DE LA DEUDA POR LA SUMA DE: TRES MILLONES DE PESOS M/Cte (\$3.000.000,00) respaldada con letra de cambio.** Queda claro que los señores antes mencionados, quedan totalmente a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia firmo el presente certificado en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del Mes de Septiembre de 2023.

Aristides Hernandez Sierra
ARISTIDES HERNANDEZ SIERRA
C.C. No. 5.842.383 de Anzoategui



FORMULARIO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

FAVOR DILIGENCIAR EN LETRA MAYÚSCULA E IMPRINTA Y SIN SALIRSE DE LOS RECUADROS
Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo.

COLPENSIONES - 2023-17600560
24/10/2023 10:47:12 AM
SALITRE
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.
PORS
IMAGENES:1
CONSULTE EL ESTADO DE SU TRÁMITE EN
WWW.COLPENSIONES.GOV.CO

PRODUCTO	TIPO DE SOLICITUD
RPM ☒ BEPS	Petición ☐ Queja ☐ Reclamo ☒ Sugerencia ☐ Felicitación ☐ Denuncia ☐

DATOS GENERALES DEL CAUSANTE O TITULAR ORIGINAL DEL DERECHO (VINCULADO, AFILIADO, PENSIONADO O CIUDADANO INTERESADO):

Tipo de documento: CC ☒ CE ☐ TI ☐ CD ☐ PA ☐ RC ☐ PEP ☐ PPT ☐ NUIP ☐ Número de documento: 19338903 Sexo: M ☒ Y ☐ F ☐ TRANS ☐ NO BINARIO ☐ NO APLICA ☐

Primer apellido: Gonzalez Segundo apellido: Garcia
Primer nombre: Mauricio Segundo nombre:
Dirección Residencia: Cra 103 A # 16° 12
Ciudad / Municipio: Bogotá Departamento: Bogotá Barrio/Vereda/ Corregimiento: Fontibón
Teléfono: 311 8655758 Celular: 3108600874 Condición Especial: TIPO: NO APLICA ☒

Correo electrónico:
¿Durante los últimos dos meses, ha presentado quejas o reclamos por la misma causa? SI ☐ NO ☒

DATOS DEL SOLICITANTE (FAMILIAR DEL CIUDADANO FALLECIDO, TERCERO AUTORIZADO, APODERADO, CURADOR, ALIADO, EMPRESA PÚBLICA O PRIVADA):

Familiar del Ciudadano Fallecido ☐ Tercero Autorizado ☐ Tipo de documento: Aliado ☐ Apoderado ☐ Curador ☐ CC ☐ CE ☐ TI ☐ NIT ☐ PA ☐ PEP ☐ PPT ☐ CD ☐ Sociedad Extranjera sin NIT ☐ Número de documento:
Razón Social y Cargo (Diligencie este campo si seleccionó EMPRESA):
Primer apellido: Segundo apellido:
Primer nombre: Segundo nombre:
Sexo: M ☐ F ☐ TRANS ☐ NO BINARIO ☐ NO APLICA ☐ Condición Especial: TIPO: NO APLICA ☐ Dirección de Correspondencia:
Barrio/Vereda/ Corregimiento: Ciudad / Municipio: Departamento:
Teléfono: Celular: Correo electrónico:
¿Durante los últimos dos meses, ha presentado quejas o reclamos por la misma causa? SI ☐ NO ☒

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:

Solicito respuesta !! Urgente !! al radicar 2023-14500990 del 29/08/2023, debido a que los documentos solicitados se deben presentar en audiencia de asignación de predio.

ANEXOS:

1.
2.
3.

AUTORIZACIONES:

1. AUTORIZACIÓN PARA BÚSQUEDA, CONSULTA, USO Y MANEJO DE INFORMACIÓN. El afiliado/ciudadano acepta y autoriza de manera expresa irrevocable a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, incluyendo a terceros con quienes ésta tiene suscritos convenios con tal propósito, para la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de COLPENSIONES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo en las centrales de riesgo y en aquellas entidades privadas y públicas que tengan información del afiliado/ciudadano para realizar los trámites que se refieran a las prestaciones, bienes y servicios de los diferentes componentes del sistema general de seguridad social administrados por COLPENSIONES.

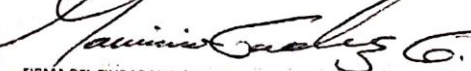
2. AUTORIZACIÓN VERIFICACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN. El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, directamente y/o a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos, realice la verificación y uso de la información suministrada por el afiliado / ciudadano en su documento de identidad y en los demás que aporte a COLPENSIONES, ante las entidades u organismos pertinentes.

3. La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS. El Afiliado/Ciudadano/Empleador acepta y autoriza de manera expresa e irrevocable a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, para la actualización de los datos de contacto contenidos en las bases de datos de la Entidad con la información registrada en este formulario.

AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: El afiliado / ciudadano acepta y autoriza de manera expresa para que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, envíe notificaciones, estados de cuenta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, página web, mensajes móvil).

SI ☒ NO ☐

FIRMA DEL CIUDADANO / SOLICITANTE:  19338903 B96
No. DE DOCUMENTO

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 24-10-2023
Hora: 15:57:08
Departamento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 110016099069202344150
Departamento: 11-BOGOTÁ, D. C.
Municipio: 1-BOGOTÁ, D.C.
Entidad Receptora: 60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora: 69-CAPIV - BOGOTÁ
Año: 2023
Consecutivo: 44150

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA
Delito Referente: DEL FRAUDE PROCESAL Y OTRAS INFRACCIONES - P.O.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 19338903
Fecha de Expedición: 10-05-1977
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: CUNDINAMARCA
Ciudad de Expedición: BOGOTA D.C.

Primer Nombre:	MAURICIO
Segundo Nombre:	-
Primer Apellido:	GONZALEZ
Segundo Apellido:	GARCIA
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	CUNDINAMARCA
Municipio de Nacimiento:	BOGOTA D.C.
Fecha de Nacimiento:	03-01-1956
Edad:	67
Sexo:	HOMBRE
Tiene alguna discapacidad:	No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección:	No
Tipo de Dirección:	Residencia
Dirección de Correspondencia:	CRA 103 A 16 I 12
Complemento Dirección de Correspondencia:	-
País de Correspondencia:	COLOMBIA
Departamento de Correspondencia:	CUNDINAMARCA
Municipio de Correspondencia:	BOGOTA D.C.
Teléfono Celular:	3108600824
Teléfono Fijo:	3108600824
Correo Electrónico:	-
Por qué Medio Desea ser Contactado:	Celular
Estimación de los daños y perjuicios:	-

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?:

No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?:

Sí

¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?:

1

¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?:

1

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento:

CEDULA DE CIUDADANIA

Página 2 de 6

Número de Documento: 41636700
Fecha de Expedición: 21-11-1975
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: BOGOTÁ, D. C.
Ciudad de Expedición: BOGOTÁ, D.C.
Primer Nombre: MARIA
Segundo Nombre: TRINIDAD
Primer Apellido: VEGA
Segundo Apellido: CELIS
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio de Nacimiento: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Nacimiento: -
Edad: -
Sexo: MUJER
Alias: -
Tiene alguna discapacidad: -
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: -
¿tiene algún acento en particular?: -
¿tiene rasgos o características físicas particulares?: -
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?: -
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencia?: -
Identidad de género: -
Calidad: -
Nivel Académico: -
Oficio: -
Profesión: -
Dirección de Correspondencia: -
Complemento Dirección de Correspondencia: -
País de Correspondencia: -
Departamento de Correspondencia: -
Municipio de Correspondencia: -
Teléfono Celular: -
Teléfono Fijo: -
Correo Electrónico: -
Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): -
Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): -
Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): -
Otro medio de contacto: -

Información adicional: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: No
¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?: -
¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar?: -

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre el indiciado y la víctima?: No

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 24-08-2022
Hora: 15:52:00

Para delitos de acción continuada: -
Fecha inicial de comisión: 24-08-2022
Hora: 15:52:00
Fecha final de comisión: -
Hora: -

Lugar de comisión de los hechos: -
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C./BOGOTÁ, D.C.
Localidad o Zona: -
Barrio: -
Dirección: Carrera 103A 16I 12, El Carmen Fontibon, Fontibón, Bogotá, D.C., COL
Latitud: 4.673639994428
longitud: -74.147890030475
¿Uso de armas?: NO

Uso de sustancias tóxicas:

NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:

FALSEDAD PERSONAL - FRAUDE PROCESAL

¿CÓMO LE PASÓ?:

EL AÑO PASADO PARA EL MES DE AGOSTO NOS INFORMA NUESTRO ABOGADO EL SEÑOR ALEXANDER CASTELLANO QUE EXISTE UN PROCESO ANTE EL JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DEBIDO A QUE COLPESIONES MANIFIESTA QUE EL SEÑOR MAURICIO GONZALEZ GARCIA FUNDE COMO DEUDOR, Y AQMITIDO SU DEBER DE PAGO DE LOS APORTES OBLIGATORIOS A PENSION DE LA SEÑORA MARIA TRINIDAD VEGA CELIS IDENTIFICADA CON CEDULA 41636700, PERIODOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1998 A 2010, 2014 Y 2015, GENERANDOSE UNA ACREENCIA POR UN VALOR CAPITAL DE \$8.205.280 E INTERESES MORATORIOS DE \$32.218.772, FRENTE A ESTA NOTICIA, YO QUEDO SORPRENDIDO ANTE TAL SITUACION YA QUE NO CONOZCO A ESTA SEÑORA QUE ME ESTA SOLICITANDO ESTOS PAGOS. EL JUZGADO 35 CIVIL MINUCIPAL SE PRONUNCIÓ FRENTE A LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DE COLPENSIONES SOBRE EL PROCESO 11001400303520190017600. EN DICHA SOLICTUD SE PRESENTA EL ABOGADO EN REPRESENTACION NUESTRA, MANIFESTANDO LA INEXISTENCIA DE LA ACREENCIA RECLAMADA POR COLPENSIONES, INDICANDO QUE YO NO HE DETENTADO LA CALLIDAD DE TRABAJO INDEPENDIENTE, OBSTENTANDO UN VINCULO LABORAL QUE LO UBICA COMO DEPENDIENTE (SEADJUNTARA PROVIDENCIA ANTE EL JUEZ CORRESPONDIENTE) FINALMENTE LE JUEZ RESUELVE ; TENER INCORPORADA LA OBLIGACION RECLAMADA POR ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, EN UN MONTO DE \$7.873.292. DADA LA SITUACION SE HAN PRESENTADO EN DIFRENTES OCASIONES VARIOS DERECHOS DE PETICION ANTE COLPESIONES, EN DONDE SE LES HA MANIFESTADO QUE NO CONOZCO A LA SEÑORA MARIA TRINIDAD VEGA DE CEDULA 41636700, HE SOLICITADO QUE COLPENSAIONES PROCEDA A INVESTIGAR LA DOCUMENTACION APORTADA, DONDE SUPUESTAMENTE YO FIMRE Y AFILIE A ESTA SEÑORA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES, DE IGUAL FORMA LES HE MANIFESTADO QUE NUNCA HE AFILIADO A LA MENCIONADA SEÑORA Y MENOS AUN HE FIRMDO DOCUMENTOS ALGUNO, NO LA CONOZCO. TAL SITUACION ME TIENE PERJUDICADO PORQUE ESTOY ENDEUDADO CON COLPENSIONES, ESTOY PERJUDICADO PORQUE ME ETSAN EXIGIENDO PAGAR UN DINERO QUE NO DEBO PAGAR.

ABC del Delito

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:

Sí

LA EVIDENCIA QUE VA APORTAR ES:

Documento

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:

No

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:

No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:

No

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:

No

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:

No

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS:

Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
 - o Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - o Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - o Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

Estefany Deulufeut
ESTEFANY DEULUFEUT
Fiscalía General de la Nación
CAPIV - BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C.



DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS

ESTADO DE CUENTA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha 24.10.2023

Página 1 de 1

Sujeto Tributario*

Nombre

Tipo de Identificación

No de Identificación

CHIP

Destino Hacendario

Copropiedad

Tasa de interés

AAA0079CDAW

62-COMERCIALES URBANOS Y RURA

37,80%

Vigencia	Periodo	Objeto	Referencia	Clase Documento	Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Motivo de Compensación	Concepto	Deuda	Valor Pagado	Saldo a Favor
2023	23A1	AAA0079CDAW	23010711655	FACTURACIÓN	09.01.2023	12.05.2023	Pago recibido	Dcto Pronto Pago Predial	0	-457.000	
2023	23A1	AAA0079CDAW	23010711655	FACTURACIÓN	09.01.2023	14.07.2023	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	4.569.000	
TOTAL									0	4.112.000	
2022	22A1	AAA0079CDAW	22015581488	FACTURACIÓN	25.03.2022	24.06.2022	Pago recibido	Dcto Pronto Pago Predial	0	-420.000	
2022	22A1	AAA0079CDAW	22015581488	FACTURACIÓN	25.03.2022	29.07.2022	Pago recibido	Valor del impto. Aj. Vig. Act.	0	4.195.000	
TOTAL									0	3.775.000	
2021	21A1	AAA0079CDAW	21010440451	Declaración	03.06.2021	31.01.2022	Pago recibido	Facilidades de pago (E)	0	1.018.000	
TOTAL									0	1.018.000	
2018	18A1	AAA0079CDAW	18010360517	FACTURACIÓN	16.06.2018	15.06.2018		MIG Impto. Predial Urbano	3.131.000	0	
2018	18A1	AAA0079CDAW	18010360517	FACTURACIÓN	27.10.2022	27.10.2022		Intereses de mora	4.778.000	0	
TOTAL									7.909.000	0	

www.haciendabogota.gov.co
Carrera 29 No. 25-49
PBX (571) 3385000 Información: Línea 195
MTT 899 999 061-9
Bogotá D.C., - Colombia Código Postal 111511



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
HACIENDA